



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1219.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 919 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022 Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1205 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Asunción, 21 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 926/2022 del 13 de diciembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la modificación parcial del artículo 1° de la Resolución N° 919 del 4 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 919 del 4 de octubre de 2022, se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas Representaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Que en el anexo de la Resolución N° 919/2022 obra el destino asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el anexo de la Resolución N° 919 del 4 de octubre de 2022, específicamente en lo que respecta al destino en donde debe prestar servicio el personal contratado, conforme se indica a continuación:

| Documento N° | Nombre y Apellido | Salario (USD) | Categoría y Denominación | Representación donde presta Servicios | Representación en donde deberá prestar servicios a partir del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 |
|--------------|----------------------------------|---------------|--------------------------|--|---|
| 3.405.569 | Roberto Ricardo Piñáñez Saldívar | 2.200,00 | XD6- Profesional | Consulado General de la República del Paraguay en Los Angeles, Estados Unidos de América | Consulado de la República del Paraguay en Puerto Iguazú, República Argentina |



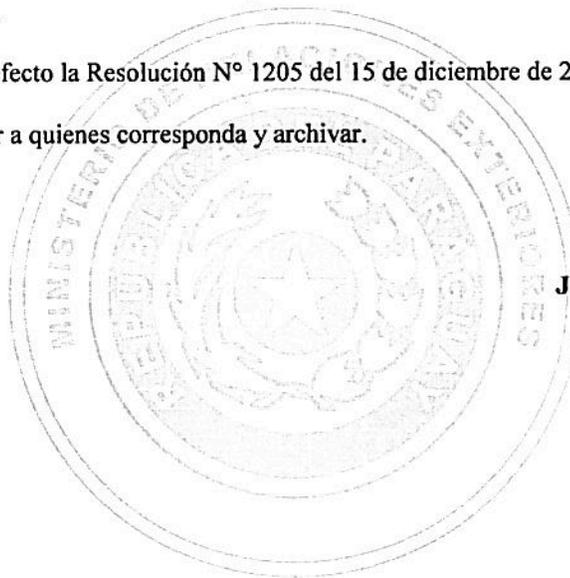
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1219.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 919 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022 Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1205 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente, en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el anexo del contrato de prestación de servicio como representante legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Dejar sin efecto la Resolución N° 1205 del 15 de diciembre de 2022.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Julio César Arriola
Ministro

N° _____